



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 16 de octubre de 1989

Núm. 124

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente los Planes de Obras y Servicios para 1990, el Plan del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León para el año de 1990 y los Planes del Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Castilla y León para los años de 1989 y 1990, por el Pleno Provincial de esta Diputación en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1989, se hace saber que dichos Planes se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales, Urbanismo, Desarrollo y Servicios, durante el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efecto de oír alegaciones y reclamaciones sobre los mismos, que pudieran formularse, para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 32.3 y 5 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de régimen local.

Transcurrido este plazo y resueltas las alegaciones presentadas, dichos Planes se entenderán definitivamente aprobados.

Palencia, 9 de octubre de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4981

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente las modificaciones por "anulación" y "aprobación" de nuevas obras al Plan de 1989, expedientes números 4 y 5 respectivamente, por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1989, se hace saber, que las relaciones de obras anuladas y aprobadas con cargo a los "remanentes" generados, junto con los informes, acuerdos y hojas de programación, se hallan expuestos al público por plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas, a efecto de oír alegaciones que contra las mismas pudieran presentar al amparo de lo establecido en el art. 32.5 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, en el Negociado de Planes Provinciales.

Transcurrido este plazo sin que se hubieren presentado alegaciones en contra, o sustanciadas las que se hubieran interpuesto, las modificaciones al Plan de 1989, se entenderán definitivamente aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 9 de octubre de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4981

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 284 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Majada y Valle de las Fuentes", perteneciente a Celadilla del Río, sito en término municipal de Pino del Río y consorciado con este Organismo a efectos de su repoblación, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 14 de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, para el comienzo de las operaciones de aprovechamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Valentín Prieto Ramírez, comenzándose por el punto más occidental del límite del monte que pretendemos deslindar con el situado al Norte del mismo, denominado "Páramo del Este", núm. P-3053, perteneciente a Pino del Río, en las pro-

ximidades de una antigua hoya de hacer carbón vegetal.

Podrán asistir cuantos se sientan interesados.

Palencia, 26 de septiembre de 1989.
—El Jefe de Montes accidental, Aniceto Benito Sancho.

4734

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

EXPEDIENTE 34/150

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta fecha y a las diez treinta horas del día 6 de octubre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Sanidad Salud Pública e Higiene de la C. G. T. de Palencia.

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Trabajadores Sector Sanidad.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

—Matías Villasur Velasco
D. N. I.: 12.704.810.

—Luis Angel Blas Iglesias
D. N. I.: 12.739.327.

—Leandro Badillo Sánchez
D. N. I.: 12.704.725.

Palencia, 6 de octubre de 1989. —
El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós.

4946

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación
providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 743/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Antonio Rodríguez Cubillo, contra la empresa Manzano Hermanos, S. L., los interventores judiciales Juan José Ortega López, Javier Contreras Paz, Juan Luis Abia Rodríguez y el Fondo de Garantía Sala-

rial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Paseo Rogativas, sin número, por la ilustrísima señora Magistrado - Juez suplente del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia doña María Dolores Núñez Antonio, ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día seis de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada a fin de que comparezca a juicio a prestar Confesión Judicial y aporte a los autos la Documental consistente en Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y nóminas del actor correspondientes al último año en que ha prestado sus servicios para la citada empresa.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Paseo Rogativas, sin número, extendiendo la presente en Palencia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4953

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez Antonio, Magistrado - Juez suplente del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 607/87, ejecución núm. 22 y 23/88, a instancia de Domingo Calvo Herrero y otro, contra TIR 2.000, S. A., en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

—Camión DAF tractor, matrícula Palencia - 2.799 - E, valorado en cinco millones setecientos mil pesetas (5.700.000 pesetas).

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 30 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1989; y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1990, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad e nla cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria Bilbao - Vizcaya, S. A., Cuenta depósitos y consignaciones número 77.000-1, calle Mayor, 64, de esta capital.

4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte e nlas subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejo rpostor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que e ncaso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las cos-

tas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado - Juez.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4890

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 263/86, seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado (desconocido por ser ilegible la firma que consta en el escrito), contra don Alberto Sanz Alonso y doña María del Mar Miguel Garrido, declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Alberto Sanz Alonso y doña María del Mar Miguel Garrido, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 116.685 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los inte-

reses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado - Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes don Alberto Sanz Alonso y doña María del Mar Miguel Garrido.

Y para que sirva de notificación en forma a los antes expresados, extendiendo la presente en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4869

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Campillo Herrero, Luis Fernando, de 26 años, hijo de Guillermo y Teófila, natural y vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, al objeto de constituirse en prisión en P. Oral 27 de 1988, por robo en grado de tentativa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — (ilegible). — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

4954

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, dictada en autos de juicio de faltas núm. 984/1989, se cita a Serafín Valcuende Bueno, mayor de edad, con D. N. I. número 71.395.133, nacido en Renedo de Valderaduey y cuyo último domicilio conocido era en Villazando de Valderaduey, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el

próximo día doce de diciembre, a las trece y diez horas, en este Juzgado, con las pruebas de las que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, seguido contra él por esta fa a Renfe.

Y para que así conste y sirva de citación a Serafín Valcuende Bueno en paradero desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

4894

BALTANAS

EDICTO

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 22/89, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Baltanás a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistas por la señora doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, las actuaciones correspondientes al juicio de faltas número 22/89, sobre lesiones y daños en tráfico, seguidas contra Marc Alois Eleonore Ven, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Ven Jan y Emilline Boodis, natural de Brasschaat (Bélgica) y vecino de Hoge Akker, 58-2130 Braschaat (Bélgica), autos en los que han sido parte el referido inculpado, representado por el Procurador señor Alvarez Albarrán, el cual también representaba a la Cía. Fidilitas, y asistido dicho inculpado, así como la referida Compañía por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso; y como denunciante Manuel Alberto de Sousa Martín, mayor de edad, casado, carpintero, hijo de Carlos y María Rosa, natural de Villa-Nune, concejo de Cabaceras de Basto (Portugal), vecino de 1423-Fies (Suiza); la Cía. Zurich, representada por el Letrado don Leopoldo Marcos Marina; R. C. S, Gonzalves Sepúlveda Orlando, representado por el Letrado don Luis Delgado Sanz; y como perjudicado - lesionado, Picard Bert Paul Maurits, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Jul Picard y Jenny Baum, natural de Lueb - Zre (Bélgica) y vecino de Antwerper, 2600, Berchem Gitschetellei, 154 de Bélgica, actuando el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Marc Alois Eleonore Ven, a que indemnice a Gonzalves Sepúlveda Orlando en las siguientes cantidades: qui-

nientas treinta y siete mil doscientas noventa y tres pesetas (537.293 pesetas), por los daños de su vehículo, diez mil pesetas (10.000) por los gastos de grúa y veintinueve mil trescientas quince pesetas (29.315) por peritación, declarando la R. C. D. de la Cía. Fidelitas.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marc Elois Eleonore Ven, Manuel Alberto de Sousa Martín, Gonzalves Sepúlveda Orlando y Picard Bert Paul Maurits en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — María del Carmen Nela.

4895

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

SENTENCIA núm. 151/89. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 133/89, sobre daños por imprudencia y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, la empresa Comercial Abad Herrero; Angel Antolín Marcos; la Compañía de Seguros Winterthur; Gilbert Sánchez; Lyliane Sánchez; y el Procurador don Víctor González Ugidos, en representación de la entidad aseguradora Gesa, en cuanto representante ésta en España de la Compañía extranjera Maif; cuyas demás circunstancias constan en autos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Gilbert Sánchez a que indemnice a la empresa Comercial Abad Herrero en la cantidad de 348.194 pesetas por daños en su vehículo, en la de 5.069 pesetas por gastos de grúa y en la de 672.000 pesetas por gastos de paralización, cantidades de indemnización que serán abonadas como responsable civil, directo y solidario, por la Compañía de Seguros Gesa y como responsable civil subsidiario por Lyliane Sánchez; con imposición de las costas al condenado.

Cumplase con los artículos 248-4.º y 266 de la L. O. P. J. Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Gilbert Sánchez y a Lyliane Sánchez, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario accidental (ilegible).

4741

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

SENTENCIA núm. 155/89. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 236/88, sobre escándalo público, daños y amenazas y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, el señor Jefe de Estación de Renfe de Venta de Baños, en representación de dicha entidad; María-Lucía Sánchez Zurbano; y José Güene González; ;cuyas demás circunstancias constan ya en autos; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a María Lucía Sánchez Zurbano y a José Güene González a que indemnicen, conjunta y solidariamente, a Renfe en la cantidad de 5.114 pesetas; con imposición de las costas, por mitad e iguales partes, a ambos condenados.

Que, asimismo, debo absolver y absuelvo libremente a María - Lucía Sánchez Zurbano de la falta de amenazas por la que también se ha seguido este juicio.

Cumplase con los arts. 248-4.º y 266 de la L. O. P. J. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a María Lucía Sán-

chez Zurbano y a José Güene González, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario accidental (ilegible).

4768

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto, en los autos de juicio verbal de faltas número 362 de 1988, sobre falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones en circulación, por la presente se cita al perjudicado lesionado Ramón Jiménez Gabarri y al denunciado David Jiménez Gabarri, a fin de que en el próximo día nueve de noviembre y hora de las once y veinte de la mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a las sesiones del juicio de faltas señalado para dicho día y hora, debiendo asistir a las pruebas de que intenten valerse.

Y para que tenga lugar la citación acordada, y relativas a Ramón Jiménez Gabarri y David Jiménez Gabarri, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4956

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Amusco, 9 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4963

BALTANAS

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto

Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado en sesión de 28 de septiembre de 1989, que ha de regir en la subasta pública para contratar el arrendamiento de tres fincas rústicas, de propiedad municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número dos del artículo antes citado, se anuncia en la forma que señala el art. 123 de dicho Texto Refundido, la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas que se indican a continuación:

1.—*Objeto de la subasta.* — La contratación del arrendamiento de las fincas rústicas, de propiedad municipal, que se describen seguidamente, con expresión del precio de licitación o renta anual para cada una:

—Polígono 5, parcela 6, al pago de "Valdehornillos", con una extensión superficial de 5-04-80 Has.—Precio de licitación: 27.675 pesetas anuales.

—Polígono 33, parcela 7, al pago de "Valdepozo", con una extensión superficial de 7-28-00 Has.—Precio de licitación: 55.100 pesetas anuales.

—Polígono 29, parcela 97, al pago de "El Calero", con una extensión superficial de 5-75-30 Has.—Precio de licitación: 43.388 pesetas anuales.

De cada una de las tres parcelas, objeto de la subasta, ha sido reservada una hectárea, delimitada perfectamente y amojonada, para fines ganaderos, quedando dichos ganaderos a efectuar el abono correspondiente a este Ayuntamiento, por dicha reserva, en la cuantía equivalente al precio de adjudicación del resto de la parcela.

2.—*Duración del contrato.* — Seis años agrícolas, a partir de la fecha de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 1995.

Con arreglo a las disposiciones vigentes sobre este tipo de contratos para arrendamientos rústicos, no podrá invocarse la prórroga automática de los mismos, sino que expirará en la fecha anteriormente indicada con todas sus consecuencias.

3.—*Pago de rentas.* — Dentro del mes de septiembre de cada año, en la Depositaria Municipal.

4.—*Fianzas.* — Provisional del 3 por 100 del precio de licitación y definitiva del 6 por 100 del importe de la adju-

dicación definitiva del total de los seis años.

5.—*Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría Municipal durante los diez días hábiles, siguientes al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las catorce horas, por reducción de plazos aprobado por la Corporación Municipal, en base a la necesidad de efectuar labores urgentes de preparación de terrenos, siempre y cuando no se produzcan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

6.—*Apertura de pliegos.* — A las doce horas del día siguiente hábil al del que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

7.—*Pliego de condiciones.* — Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

8.—*Modelo de proposición.* — Don .., con domicilio en .., con Documento N. de Identidad, núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de ..), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

—Que ofrece el precio de (en letra) pesetas, como renta anual para la adjudicación, en arrendamiento, de la finca sita en pol. ..., par.

—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad previstas en la legislación vigente.

—Que acompaña documento justificativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

—Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Baltanás, 3 de octubre de 1989.—La Alcaldesa, María del Carmen Diago.
4834

BALTANAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones.

Idem por entradas de vehículos.

Idem por portadas, escaparates y vitrinas.

Idem por rodaje y arrastre de vehículos.

Idem por tránsito de ganados.

Idem por elementos voladizos sobre la vía pública.

Idem por puertas y ventanas que se abren a vía pública.

Tributos no fiscales sobre tenencia de perros.

Baltanás, 9 de octubre de 1989. — La Alcaldesa, María del Carmen Diago.

4962

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca rústica, lote 1.º: San Cristol, de 6-55-80 Has., con un tipo de licitación de 42.627 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

2.—Finca rústica, lote 2.º: Hontanal de 0-54-20 Has., con un tipo de licitación de 3.523 pesetas para el primer año de arrendamiento.

3.—Finca rústica, lote 3.º: Campaño, de 0-89-60 Has., con un tipo de licitación de 5.824 pesetas para el primer año de arrendamiento.

4.—Finca rústica, lote 4.º: Sarnatico, de 3-63-60 Has., con un tipo de licitación de 23.634 pesetas para el primer año.

5.—Finca rústica, lote 5.º: La Robliza, de 4-21-50 Has., con un tipo de licitación de 44.257 pesetas para el primer año.

6.—Finca rústica, lote 6.º: Matandrino, de 2-18-40 Has., con un tipo de licitación de 14.196 pesetas, para el primer año.

7.—Finca rústica, lote 7.º: Las Bodegas, de 2 Has., con un tipo de licitación de 31.280 pesetas para el primer año.

a) *Objeto del contrato.* — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis (6) años, dando comienzo el mes de octubre de 1989, y terminará el mes de octubre de 1994.

c) *Tipo de licitación.* — Como tipo de licitación se señala para cada finca para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que experimentará el aumento del 7 por 100 a partir del segundo año.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* — En la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las quince horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) *Garantía provisional.* — La garantía provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de tasación.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 6 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las quince horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las quince horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

i) *Forma de pago.* — Anualmente durante el mes de octubre.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de ..., para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de ..., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número ... del pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) ... pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señala en de Pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de ... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Boadilla del Camino, para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Boadilla del Camino, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4806

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Collazos de Boedo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

4964

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Collazos de Boedo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

4964

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Desagüe de canalones.
- Entradas de vehículos a través de la vía pública.
- Tránsito de ganados.
- Postes y palomillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Collazos de Boedo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

4964

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos

de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Contribuciones especiales.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dueñas, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4965

DUEÑAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Cementerio Municipal.

—Alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Licencia apertura de establecimientos.

—Licencias urbanísticas.

—Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dueñas, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4965

DUEÑAS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con fines lucrativos.

—Suministro de agua.

—Piscinas municipales.

—Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

—Instalación de kioscos en la vía pública.

—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1935, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Dueñas, 9 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4965

POMAR DE VALDIVIA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 1989, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Pomar de Valdivia, 10 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ignacio Peña.

4959

SALINAS DE PISUERGA

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico administrativas para la contratación de la obra titulada "Construcción de Polideportivo".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salinas de Pisuerga, 10 de octubre de 1989. — El Alcalde, Felipe Torices.

4966

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, una copia se expone en el tablón de anuncios situado en la entrada del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entradas de carruajes.

Desagües.

Canalones.

Perros.

Tránsito de ganados.

Entradas de carruajes.

Eras.

San Cristóbal de Boedo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4961

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra titulada "Pavimentación de calles en San Cristóbal de Boedo", número 217/89, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excma. Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de

ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4961

VALDERRABANO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 37/89, titulada "Pavimentación en Valderrábano", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial - 89.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valderrábano de Valdavia, 4 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4912

VILLOLDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1989, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villoldo, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José Gutiérrez.

4800

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes,

aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril, de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Núm. 2 del Inventario. — SOLAR, bien de propios, sito en el casco urbano de Villota, en la calle Carretera de San Andrés, sin número, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Restituto Andrés; Sur, solar de la Junta Vecinal de Villota del Páramo, núm. 1 del Inventario; Este, solar de la Junta Vecinal, núm. 1 de su Inventario de Bienes, y Oeste, Herederos de Higinio Alvarez.

Superficie: Sesenta y cuatro metros cuadrados.

Título: Pertenece a la Junta Vecinal desde tiempo inmemorial.

Destino y rentas: No tiene destino y no produce rentas.

Cargas: Se halla libre de toda carga o gravamen.

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.785, libro 31, folio 17, finca 4.326 e inscripción primera.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma primera de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villota del Páramo, 6 de octubre de 1989. — El Presidente, Porfirio Maeso.

4967

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan

Baquerín de Campos	4905
Husillos	4904
Torremormojón	4931

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Carrión de los Condes	4909
Villalba de Guardo	4934

PADRON DE GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

Carrión de los Condes	4909
-----------------------	------